

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito: Renuncia a cargo docente en la Especialidad de Inglés de nivel Secundaria de la I.E.S. Tupac Amaru II - Condoriri

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Sr. Director de la UGEL - Collao

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Chata Apellido Materno: Velasquez Nombres: Elizabeth Jhonica

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: H6858454 RUC: C.E:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: [x] Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Taticaca N° 534

Núm. inmueble: Block: Interior: [x] Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: Barrio Porteno

Referencia:

Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito:

Teléfonos: 0706343 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: elilaou89@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que habiendome adjudicado el 15 de febrero del presente año lectivo Solicito y Renuncia a cargo docente de la plaza en la especialidad de Inglés de la I.E.S. Tupac Amaru II de E.B.R - Condoriri

Ruego a usted, acceder mi petición por ser justo y de utilidad

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- 1 Carta notarial original
2 copia de DNI
3 copia de RD

10 de febrero, 2024

LUGAR Y FECHA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL USUARIO

CARTA DE RENUNCIA

Puno, 19 de febrero del año 2024

SEÑOR: Director(a) de la UGEL El Collao – Ilave

ASUNTO: Renuncia a cargo de docente

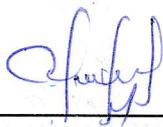
ATENCIÓN: Jefe de la Oficina del Área o Dependencia de Gestión
Institucional

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle y comunicarle mi decisión irrevocable de **renunciar el cargo de la plaza docente contratado** en la especialidad de Ingles de la I.E.S. Tupac Amaru II de E.B.R. – Condoriri - Ilave a partir del 19 de febrero del 2024, por Motivos personales complicados de viaje al extranjero. Además, **favor de desactivar el registro vigente laboral de contraloría en la que me figura** impidiendo para realizar mis tramites personales y solicitándole que tenga la bondad de exonerarme del plazo de Treinta (30) días a que se refiere el artículo 18° del TUO D. Leg. N° 728 aprobado por D.S. 003-97-TR.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente:



Prof. Elizabeth Monica Chata Velasquez

DNI 46858454

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



0099717680



**NOTARIA
ZEGARRA CABRERA JESSIE TARCILA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 46858454
Primer Apellido CHATA
Segundo Apellido VELASQUEZ
Nombres ELIZABETH MONICA

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



**CHATA VELASQUEZ, ELIZABETH MONICA
DNI 46858454**

**INFORMACIÓN DE CONSULTA
DACTILAR**

Operador: 42095592 - Esther Quispe Apaza
Fecha de Transacción: 19-02-2024 08:38:02
Entidad: 10304227457 - ZEGARRA CABRERA JESSIE TARCILA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

CERTIFICADO: La autenticidad de la firma de:
Elizabeth Monica Chata Velasquez

con DNI. N° 46858454
quien ha firmado y estampado su huella dactilar en mi presencia. La Notaria que autoriza no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 D. Leg. 1049), de que doy fe.



Puno, 19 FEB. 2024

Jessie T. Zegarra Cabrera
ABOGADA - NOTARIA
PUNO - PERÚ





Resolución Directoral N° 000215 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

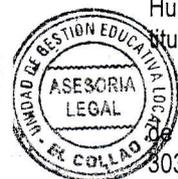
Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : CHATA VELASQUEZ, ELIZABETH MONICA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46858454
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/5/1991
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE IDIOMAS N° 002535-P-FREMOQ
ESPECIALIDAD : INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : TUPAC AMARU II
CÓDIGO DE PLAZA : C9L240200012
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° .
CARGA HORARIA : 20 HRS INGLES-JEC, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1569-2024 N° DE FOLIOS: 13
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Tec. **Casimiro Mamani Monroy**
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO